



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la garantía hipotecaria  
Demandante: Banco BBVA S.A.  
Demandado: Néstor Javier Calderón Feriz  
Radicación: 73-001-40-03-002-2017-00444-00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta el lapso que se requiere para las respectivas publicaciones, procede este juzgado a modificar la fecha fijada en auto del 23 de abril pasado, así las cosas, el Juzgado,

### **RESUELVE:**

1. Señalar el día **miércoles 9 de junio de 2021 a las 9:00 am**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-201948, debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso ejecutivo.
2. En lo demás la providencia permanece incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



**DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA**

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado **No. 061 de hoy 3 de mayo de 2021**, fijado a la hora de las 8:00 A.M.

**SECRETARIA,**